

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 302 -2018/SUNAT

APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019

Lima, 27 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que los artículos 1 y 2 de la citada norma aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la citada ley; asignándole al pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria la suma ascendente a mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y nueve y 00/100 soles (S/ 1 984 286 739,00) por toda fuente de financiamiento;

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2019;

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a nivel de unidad ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del citado año fiscal;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	1 846 290 218
Gastos de Capital	137 496 521
Servicio de la Deuda	500 000

Total	1 984 286 739
	=====

El desagregado de los gastos se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	1 982 899 839
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1 386 900

Total	1 984 286 739
	=====

El desagregado de ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar la “Estructura Programática” y la “Estructura Funcional”, correspondiente al año fiscal 2019, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- La División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUAREZ GUTIERREZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA